

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO No. 246-SRH-2019

- CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República, en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministros de la Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, por el Subsecretario respectivo.
- CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado podrán delegar atribuciones en los Subsecretarios de Estado, Secretario General o Directores Generales.
- CONSIDERANDO: Que si hubiera más de un Subsecretario, el Secretario de Estado determinará el orden en que lo sustituirán.

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 29, 33, 36 numeral 19), 37 numeral 2), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3, 25, 26 numeral 10), 27, 52 reformado y 53 reformado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y, Acuerdo No. 007-SRH-2017 de fecha 10 de enero del año 2017.

ACUERDA:

- PRIMERO: Delegar durante mi ausencia a la Subsecretaría de Estado en Asuntos Consulares y Migratorios, Embajadora NELLY KARINA JEREZ CABALLERO, como Secretaria de Estado por Ley.
- SEGUNDO: El presente Acuerdo tendrá efectividad durante el periodo comprendido del veinticinco (25) de junio al dos (02) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE:

MARIA DOLORES AGUIERO LARA
Secretaria de Estado

MARIA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General

Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, Zona Ave. Ajuradó Romel
3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional
Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras